CONTRATO S.G. MINISTRO N° 132 /2021.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 311/2020.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los - 6 - días del mes de Mayo de 2021, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **RUC N° 80004239-5**, representado en este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.**, con **RUC N° 80010422-6**, domiciliada en Pariri 1013 c/ Avda. Fernando de la Mora, Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **ING. MARCIAL MANUEL LOPEZ CANO**, con Cédula de Identidad N° 484.810, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1" al Contrato S.G. MINISTRO Nº 311/2020, adjudicado al CONTRATISTA por Resolución Ministerial Nº 1302/2020 de fecha 02 de septiembre de 2020, en el marco del **LLAMADO UEP BID – MOPC N° 72/2020 "COMPARACIÓN DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA – LOTE N° 6 – PEDRO JUAN CABALLERO". ID Nº: 384.506**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** convienen en modificar el alcance del contrato, para la incorporación de trabajos nuevos no previstos, introducir un ajuste de las cantidades de determinados ítems contractuales como resultado de la revisión y ajuste del proyecto a las reales condiciones del terreno.

El Convenio Modificatorio N° 1, fue aprobado por Resolución Ministerial N° 833/2021.

2. CONCORDANCIA

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 se emite en un todo de acuerdo a la Cláusula Decima Cuarta del Contrato "Modificación de las Obras", Sub Clausula C "Contrato Modificatorio del Contrato de Obras.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y del Supervisor de Obras que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Anexo 1: Documentación técnica
(b) Anexo 2: Análisis de precios unitarios
(c) Anexo 3: Cómputo métrico
(d) Anexo 4: Lista de cantidades
(e) Anexo 5: Cronograma de Ejecución
(f) Anexo 6: Curva de Avance Físico – Financiero

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, disminuye el monto contractual en G. 3.240.- (Guaraníes tres mil doscientos cuarenta guaraníes) equivalente a 0,00007587506%, variando de G. 4.270.177.663.- (Guaraníes cuatro mil doscientos setenta millones ciento setenta y siete mil seiscientos sesenta y tres) IVA incluido, a G. 4.270.174.423.- (Guaraníes cuatro mil doscientos setenta millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés) IVA incluido.

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo N° 3, del presente Convenio.

5. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en el Anexo 5, conforme con el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

ING. MARCIAL M. LOPEZ CANO
POR LA CONTRATISTA

A015080

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE